



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 519-2019- A/MPR

Rioja, 11 de DICIEMBRE de 2019.

VISTO:

El Plan de Ecoeficiencia Institucional en la Municipalidad Provincial de Rioja 2020-2022; INFORME – ECOIP N° 012-2019-DARV-UCA/GDA/MPR, de fecha 27.11.2019; Informe N° 690-2019-GDA/MPR, de fecha 02.12.2019; Informe N° 575-2019-GM/MPR, de fecha 03.12.2019; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 738-2019-A/MPR de 10.12.2019, para emitir el acto resolutorio que corresponda, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", las mismas que constituyen acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia permitirá mejorar la calidad del servicio público, ahorra recursos materiales, energía y permitirán la generación de residuos, lo que se traducirá en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 de Artículo 7°, del referido Decreto Supremo, el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las mismas que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-A/MPR, de fecha 07 de Mayo del 2019, se resuelve en el Artículo 1°, DESIGNAR, al Equipo Técnico de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Rioja para el periodo 2019;

Que, mediante el Informe N° 690-2019-GDA/MPR, de fecha 02 de Diciembre del 2019, se remite el Informe-ECOIP N° 012-2019-DARV-UCA/GDA/MPR, de fecha 27 de Noviembre del 2019, indicando que el Plan de Ecoeficiencia Institucional del MPR para el periodo 2020-2022 ha sido elaborado de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y las medidas de Ecoeficiencia contenidas en sus programas se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Anual de la Republica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, por medio del cual se dictan "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público"; y la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público y las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja, el mismo que tiene como objetivo fortalecer una cultura de Ecoeficiencia en los funcionarios público, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, al Ministerio del Ambiente y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Periódico Mural Institucional de la Municipalidad y al funcionario responsable del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. c.
* Alcaldía.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Adm. y Finanzas.
* Gerencia de Desarrollo Ambiental
* Secretaría General.
* Archivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RIOJA



PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA 2020-2022



ECOeficiencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

I. INTRODUCCION

La ecoeficiencia es una cultura administrativa que permite a las distintas organizaciones públicas asumir su responsabilidad con la sociedad, con acciones mucho más competitivas, adaptando y readecuando las gestiones existentes a las necesidades del mercado y del ambiente, de esa forma consolidar niveles más altos de desarrollo económico, social y medio ambiental. Dentro de ese marco, teniendo bien en claro que la ecoeficiencia tiene como visión central “producir más con menos”, la Municipalidad Provincial de Rioja como órgano de gobierno promotor del desarrollo local asume ese enfoque con criterios de ecoeficiencia para establecer las medidas y acciones necesarias para lograr tal fin.

El presente Plan de Ecoeficiencia contiene los trabajos que se llevarán a cabo en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Rioja encabezado por los representantes del Equipo Técnico de Ecoeficiencia y el personal en su totalidad independiente de la categoría ocupacional y de su vínculo laboral o contractual, es responsable del cumplimiento del presente Plan y como impulsora a la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

La finalidad de éste Plan es coadyuvar a la mejora continua del servicio público como primera etapa a la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante el uso de menos recursos, la implementación de estrategias y la elaboración de actividades de Ecoeficiencia, el monitoreo de las mismas y su evaluación de las medidas logradas; acciones que permitan la reducción del impacto negativo en el ambiente, traducido éste en un ahorro económico para el Estado. Esto implica un inicio el cual será progresivo ya que se busca que la Municipalidad Provincial de Rioja en su totalidad como Institución ponga en práctica las acciones Ecoeficientes.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

- Optimizar la gestión de la Ecoeficiencia en la Municipalidad Provincial de Rioja – MPR, integrando los componentes de institucionalidad, cultural de Ecoeficiencia y medidas técnico-operativas, para el cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público normada mediante Decreto Supremo N°009-2009-MINAM.

2.2 Objetivos Específicos

- Optimizar el consumo anual de energía eléctrica del servidor público promedio de la Municipalidad Provincial de Rioja.
- Optimizar el consumo de agua anual por el servidor público de la Municipalidad Provincial de Rioja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armando Ruiz Vásquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.I.P. N° 188294



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

IV.

CONTENIDO

4.1 MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

Las medidas de ecoeficiencia son acciones y estrategias, que la Municipalidad Provincial De Rioja adoptará, con el objetivo de optimizar el consumo de sus recursos.

Asimismo, para promover el cumplimiento de medidas ecoeficiente, el Gestor de Ecoeficiencia se evaluará correspondiente y informará los resultados a la Alta Dirección. El cual, debe disponer las acciones pertinentes a efectos de que se publique los resultados de la evaluación mensual de las medidas de ecoeficiencia establecidas.

Por lo tanto, los promotores de Ecoeficiencia serán nuestros mejores aliados y los encargados de difundir las medidas de ecoeficiencia acode con el D.S N° 009-2009-MINAM, con la finalidad de incentivar al personal que labora en la Entidad, en hacer buen uso de los recursos provistos durante el desempeño de sus funciones.

4.1.1 Medidas de uso ecoeficiente eléctrica

Las medidas adoptadas serán de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM.

4.1.1.1 Luminarias

a). Medidas

- Inventario de luminarias en mal estado.
- Cambio de luminarias en mal estado.
- Redistribuir las luminarias en áreas en donde existen exceso de las mismas.
- Limpieza periódica de luminarias y ventanas. Para ello, es necesario llevar un registro de su cumplimiento y establecer una mayor frecuencia de limpieza en el caso de las ventanas destinadas para iluminación natural durante el día.
- Organizar las oficinas de un modo que permita el mejor aprovechamiento de la luz y ventilación natural.
- Disponer avisos sobre el uso adecuado de la energía en la institución.
- Pintar de color claro las paredes y techos del edificio público.
- Apagar las luminarias cuando su uso sea innecesario, y reducir al mínimo imprescindible la iluminación en los exteriores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armario Ruiz Vásquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.I.P. N° 188.294





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

- En caso se observe alguna avería en las instalaciones sanitarias, o cualquier otra falla que ocasione la pérdida de agua, cada área comunica y solicita el arreglo respectivo al área de Patrimonio.
- Incorporar criterios de ahorro y minimización de impactos ambientales, en todas las especificaciones de compra de equipos relacionados con el uso del agua.

b). Servicios Higiénicos

Inodoros

- Se promoverá la adquisición de inodoros de mejor calidad, cuyo sistema garantice un mayor ahorro de agua.
- Se cambiarán los inodoros de "bajo perfil" que incorporan la taza y la cisterna en una sola pieza. El menor desnivel que hay entre la cisterna y la taza de estos inodoros, implica una descarga menos vigorosa, así como problemas de atoramiento.

Grifos

- Se promoverá la compra de grifos ahorradores.

Cuadro N° 2: Servicios higiénicos en la Sede Central-MPR.

SERVICIOS HIGIÉNICOS	INODORO	URINARIO	LAVAMANO
Primer Piso			
MUJERES	1	0	1
VARONES	1	0	1
Rentas y Finanzas			
MIXTO	1	0	1
Biblioteca			
MIXTO	1	0	1
Segundo Piso			
MUJERES	1	0	1
VARONES	1	0	1
Tercer Piso			
MUJERES	1	0	1
VARONES	1	1	1

c). SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad las instalaciones de agua y sanitarias; presentan algunas deficiencias como: no son de tipo ahorradores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armando Ruiz Vasquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.I.P. N° 188294





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

4.1.5 Medidas de uso Ecoeficiente de Residuos Sólidos

- Talleres de sensibilización en disposición adecuada de residuos sólidos.
- Capacitación al personal sobre segregación de los residuos
- Identificación para puntos ecológicos en la MPR-Sede Central.
- Instalación de puntos ecológicos en la MPR- Sede Central.

a). Situación Actual

En la Actualidad se tiene instalada un punto de disposición de residuos sólidos.

4.2 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

a) Del Equipo De Ecoeficiencia y el Gestor

- El equipo de ecoeficiencia tendrá a bien monitorear constantemente las acciones y actividades planteadas.
- El equipo de ecoeficiencia se reunirán para la evaluación de la marcha e implementación del plan.
- Plantearán normativa para el cumplimiento de acciones y actividades planteadas.
- Se realizarán concursos que incentiven a la práctica de acciones ecoeficientes.
- Se aplicarán sanciones al no cumplimiento de acciones y actividades ecoeficientes.

b) De la Gerencia de Desarrollo Ambiental

- Será el encargado de impulsar, apoyar, el correcto cumplimiento del plan de ecoeficiencia.
- Recopilación de la información, medios de verificación, análisis de resultados

4.3 PROGRAMAS DE ECOEFICIENCIA.

En los siguientes cuadros se muestran los diferentes programas de ecoeficiencia en cuanto a: Energía eléctrica, agua potable, ahorro de papel y tinta, combustible, cultura de ecoeficiencia, residuos sólidos.

Para iniciar la implementación del plan se tomarán en cuenta las actividades cuyo desarrollo impliquen menores gastos y mayor impacto. A continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armando Ruiz Vasquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.I.P. N° 128294





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

Promover talleres de sensibilización sobre: avisos la comunicación electrónica para documentos preliminares, impresión en modo borrador y escaneo de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan para evitar el fotocopiado.	Área de Informática-GDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe, lista de asistencia y panel fotográfico.
Disponer afiches informativos sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones	GESTOR -GDA	X		X		X			X		X			Panel fotográfico.
Capacitación al personal de adquisición de bienes, sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles	Oficina de Logística		X	X			X	X	X		X	X	X	Informe y panel fotográfico.
Presupuesto			S/. 3000.00											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armando Ruiz Vasquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.F. N° 188294





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
 Ing. Diego Armando Ruiz Vásquez
 JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
 C.I.P. N° 188294

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
 CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

4.3.4 Combustible

LÍNEA BASE	OBJETIVO	META(S)	INDICADOR	LOGRO
No existe una revisión periódica de fugas y/o mantenimiento de vehículo	Implementar un programa preventivo de revisión de fugas y desperfectos en vehículos.	80% de acciones implementadas del programa preventivo al finalizar el 2022	N° de acciones implementadas / N° de acciones planteadas en el programa de mantenimiento preventivo	Mayor optimización del consumo de combustible

INICIATIVA	RESPON SABLE	CRONOGRAMA												PRODUCTO				
		Año 2020				Año 2021				Año 2022								
		1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim					
Programa de mantenimiento preventivo de vehículos	Notma																	
Determinación del estado y cuantificación de vehículos	POOL DE MAQUINARIAS	X	X											X				Inventario de vehículos y de equipos
Cronograma de mantenimiento de vehículos		X																Informe de cronograma de Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento programado de vehículos				X						X				X				N° vehículos con mantenimiento / N° de vehículos totales
PRESUPUESTO		S/. 1000.00																





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

V. CONCLUSIONES

El presente plan nos servirá como un instrumento guía en base al cual la institución se compromete a su correcta y eficiente implementación que busca cumplir con las siguientes metas:

- Reducción del 15 % de consumo anual de energía por persona al finalizar el 2022.
- Reducción del 20 % de consumo de agua anual por persona de la MPR al finalizar el 2022.
- Reducción del 10% del consumo anual de papel por persona en la MPR al finalizar el 2022.
- El 80% de acciones implementadas del programa preventivo al finalizar el 2022.
- Al menos 90 % de colaboradores de la MPR manifiestan prácticas ecoeficientes al finalizar 2022.
- En la MPR Sede Central el 80% de acciones implementadas del programa de segregación de residuos sólidos al finalizar el 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Ing. Diego Armando Ruiz Vásquez
JEFE DE UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL
C.I.P. N° 188294

